



CONCEJO MUNICIPAL

COMUNA DE RETIRO
Secretaría * Municipal

Página 01 de 13)



ACTA APROBADA

ACTA APROBADA SESION 65° EXTRAOR. PÚBLICA H. CONCEJO MUNICIPAL
DIA VIERNES 20 DE NOVIEMBRE 2020 EN HORARIO DE: 15:14: A 15:35 HORAS

PRESIDENTE ALCALDE DON RODRIGO RAMÍREZ PARRA



CONCEJALES Y CONCEJALAS DE LA COMUNA:

- DON: JOSE ARAVENA JARA;**
- DOÑA: ANGELA CERDA ZAPATA;**
- DON: IGNACIO LUNA VALLEJOS**
- DON: MARIO LANDERO AGURTO**
- DOÑA: ELENA MALDONADO VERGA Y;**
- DON: LUIS PINO ANDRADES.**

ASESORES Y SECRETARIO MINISTRO DE FE
SECPLAN. SECRETARIA TÉCNICA Y ASESOR CONCEJO DOÑA: MARCELA GUZMÁN CASTRO.
JEFE DEDECO. ASESOR ANTE CONCEJO DOÑA: BEATRIZ BARRA FUENTES
SECRETARIO - MINISTRO DE FE SECMUN. DON GERARDO JESUS BAYER TORRES

I.- ► En Retiro a Veinte días del mes de Noviembre del año Dos Mil Veinte, siendo las quince horas con catorce minutos, en el salón consistorial, previamente dispuesto tanto su acceso como aposentadurías para los asistentes y contando con el Quórum requerido para Sesionar "Mayoría absoluta de los Sres. Concejales en Ejercicio", según lo dispuesto en el Art. 86° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades" y; el acuerdo adoptado en sesión 131° Ord. del día Miércoles 15 de Julio del 2020, que permite sesionar en modalidad remota o bien a distancia - usando la proforma de conectividad digital zoom, flexibilizando para sus integrantes sea presencial en el salón consistorial o remota, con la presidencia del Alcalde titular Don Rodrigo Ramírez Parra, y concejales con presencia remota de los Honorables **Concejales: Don José Aravena Jara; doña: Ángela Cerda Zapata; Don Mario Landero Agurto, Doña: Elena Maldonado V. Y; Don: Luis Pino Andrades,** se celebra la **Sesión Sexágésima Cuarta extraordinaria Pública del Concejo Municipal,** Presidida por el Alcalde titular Don Rodrigo Ramírez Parra, encontrándose presentes: la Secretaria Comunal de Planificación, secretaria técnico y asesora ante el concejo doña: Marcela Guzmán Castro; Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario y asesora ante el concejo asistente social doña: Beatriz Barra Fuentes y; actuando como Secretario y Ministro de Fe ante el Concejo, Secretario Municipal don Gerardo Jesús Bayer Torres, suscribiendo en tal condición;

Ausente concejal Don Ignacio Luna Vallejos, quien se justifica ante el concejo, presentando su certificado médico.

La presente Tabla fue propuesta por el Sr. Alcalde para tratar las únicas materias que en adelante se indican, examinando la documentación de respaldo preparada para esta Sesión y que fue despachada e indicada en Tabla de Sesión, el día Jueves 19 de Noviembre del 2020 y ratificada por correo electrónico en igual fecha.

II. ► TABLA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA RETIRO **COMUNA DE RETIRO**

Secretaría Municipal



De conformidad al Art. 63° letra m); Art. 84°, inciso 3° y Art. 82° letra a) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y; artículo 18° del Reglamento de Sala del Concejo Municipal y acuerdo adoptado en sesión 131° Ordinaria del 15 de Julio del 2020 que permite sesionar optativamente en modalidad remota o bien a distancia, usando plataforma de conectividad digital Zoom, cito a Ud., a **Sesión sexagésima quinta extraordinaria Pública**, a celebrarse el día **Viernes 20 de Noviembre del 2020** a las **15:00 horas usando exclusivamente la plataforma de conectividad digital Zoom.**

TABLA: SESION 65° EXTRAOR. PUBLICA DEL DIA VIERNES 20 DE NOVIEMBRE DEL 2020

1. - MATERIAS UNICAS DE LA CONVOCATORIA:

1-1: Requerimiento acuerdo del concejo para omitir el trámite de licitación pública para realizar contratación mediante trato directo de los servicios que se señalan, conforme artículo 65° ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Letra m) Omitir el trámite de licitación pública, en los casos de imprevistos urgentes u otras circunstancias debidamente calificados, en conformidad con lo dispuesto en el Art.31°.

1-1-1: "Profesional fortalecimiento de la gestión inclusiva de la unidad de discapacidad" al prestador de servicio doña: Pamela Beltrán Lara, Rut.N°14.025.277-8, por la suma mensual bruta de \$852.941.- con cargo al ítem: 214.05.00.000.153. (cuenta extrapresupuestaria) Responsable de la supervisión jefa del DEDECO. (Adjunta fotocopia Of. Ord.N°224 del 17 de Noviembre del 2020 de SECPLAN. a fojas 01 a 02 visado por el alcalde y documento de respaldo a fojas 03 a 67)

1-1-2: "Profesional agente comunitario revelo" fortalecimiento de la gestión inclusiva de la unidad de discapacidad, al prestador de servicio doña: Araceli Hernández Maureira, Rut.N°19.437.881-5, por la suma mensual bruta de \$661.000.- (impuesto incluido) por 17 meses a partir del mes de noviembre 2020 al mes de marzo del 2022, por un total de \$11.237.000.- con cargo al ítem: 214.05.00.000.000.153 (cuenta extrapresupuestaria). Responsable de la supervisión jefa del DEDECO. (Adjunta fotocopia Of. Ord.N°224 del 17 de Noviembre del 2020 de SECPLAN. a fojas 01 a 02 visado por el alcalde y documento de respaldo a fojas 03 a 67)

1-1-3: "Profesional agente sociolaboral" al prestador de servicio doña: Pamela Muñoz Bravo, Rut.N°18.287.016-1, por la suma mensual bruta de \$661.000.- (impuesto incluido) por 17 meses a partir del mes de noviembre 2020 al mes de marzo del 2022, por un total de \$11.237.000.- con cargo al ítem: 214.05.00.000.000.153 (cuenta extrapresupuestaria). Responsable de la supervisión jefa del DEDECO. (Adjunta fotocopia Of. Ord.N°224 del 17 de Noviembre del 2020 de SECPLAN. a fojas 01 a 02 visado por el alcalde y documento de respaldo a fojas 03 a 67)

1-1-4: "Profesional kinesiólogo para implementación infantil con estrategia comunitaria" al prestador de servicio don: Felipe Venegas Contreras, Rut.N°14.0223.156-8, por la suma mensual bruta de \$529.411.- (impuesto incluido) por 17 meses a partir del mes de noviembre 2020 al mes de marzo del 2022, por un total de \$8.999.987.- con cargo al ítem: 214.05.00.000.000.153 (cuenta



extrapresupuestaria). Responsable de la supervisión jefa del DEDECO. (Adjunta fotocopia Of Ord.Nº224 del 17 de Noviembre del 2020 de SECPLAN, a fojas 01 a 02 visado por el alcalde y documento de respaldo a fojas 03 a 67)

Atentamente

RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

GERARDO JESUS BAYER TORRES
Secretario Municipal
Secretario y Ministro de Fe
Concejo Municipal

RETIRO, Miércoles 18 de Noviembre del 2020.-

RRP/GJBT.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Presidente Concejo.
- 2.- A 7. - Sres. Concejales.
- 8.- SECPLAN. Asesor y Secretario Técnico ante el Concejo.
9. - Directora DIDECO. Asesor ante el Concejo.
- 10.- c/i Administrador Municipal
- 11- c/i Director DAF.
- 12- c/i Control Interno
- 13- c/i Jefe DAEM.
- 14.- c/i Diario Mural
- 15.-c/i RR.PP.-
- 16.- c/i Programa Radial Noticias Municipales
- 17- Secretario y Ministro de Fe del Concejo y archivo SECMUN. Concejo/



Municipalidad de Retiro. Av. Errázuriz Nº 240. Fono Mesa Central 732620700. Secretaria Municipal 2do. Piso, Fono: 732620714. Secretario Ministro de Fe Concejo Municipal www.secreconcejoiretro@mail.cl. WWW. Retiro.cl. Sala de Sesiones. Edificio Consistorial 1er.Piso.

////////////////////////////////////

III. ► DESARROLLO SESIÓN 63º EXT. DEL DÍA MIERCOLES 07 DE OCTUBRE DE 2020.



Siendo las quince horas con catorce minutos, producido y verificado el Quórum que dispone el Art. 86º de la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" el Presidente alcalde titular Don Rodrigo Ramírez Parra, procede en abrir la **Sexagésima Quinta Sesión Extraordinaria Pública**, en nombre de Dios, y de la Ciudadanía, constatándose como sigue en adelante, lo ocurrido y tratado por el Concejo, en modalidad remota o bien a distancia, usando plataforma de conectividad digital Zoom, según lo dispone el artículo 84º ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y el artículo 35º del Decreto Exento Nº 2.572 del 2006 "Reglamento de Sala" conforme a la asistencia señalada los acuerdos adoptados en ella y la forma como fueron votados y la enumeración de los temas tratados, estampándose una síntesis de las declaraciones y acuerdos que se formulan acogiendo los términos o expresiones vertidas en Sala y suscritas en este documento – Acta – por el Secretaria y Ministro de Fe del Concejo, Secretario Municipal Don Gerardo Jesús Bayer Torres.

Sr. Presidente solicita al secretario anuncie la primera y siguientes iniciativas contempladas en tabla del día.



↩ Secretario del concejo, anuncia primera iniciativa contemplada en tabla, manifestando que previo al anunciado en la tabla se expresa: **1-1:** Requerimiento acuerdo del concejo para omitir el trámite de licitación pública para realizar contratación mediante trato directo de los servicios que se señalan, conforme artículo 65° ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Letra m) Omitir el trámite de licitación pública, en los casos de imprevistos urgentes u otras circunstancias debidamente calificados, en conformidad con lo dispuesto en el Art.31°. 1-1-1: "Profesional fortalecimiento de la gestión inclusiva de la unidad de discapacidad" al prestador de servicio doña: Pamela Beltrán Lara, Rut.N°14.025.277-8, por la suma mensual bruta de \$852.941.- con cargo al ítem: 214.05.00.000.153. (cuenta extrapresupuestaria) Responsable de la supervisión jefa del DEDECO. (Adjunta fotocopia Of. Ord.N°224 del 17 de Noviembre del 2020 de SECPLAN. a fojas 01 a 02 visado por el alcalde y documento de respaldo a fojas 03 a 67)

Sr. Presidente Sr. Ramírez Don Rodrigo, junto a la secretaria comunal de planificación, secretaria técnica y asesora ante el concejo, Doña: Marcela Guzmán Castro y jefa del departamento de desarrollo comunitario, asesora ante el concejo doña: Beatriz Barra Fuentes, se refieren y explicitan las propuestas en tabla, reflejadas en el siguiente Of. Ord. N° 224 de fecha 19 de Noviembre del 2020 de SECPLAN., a fojas 02, considerando además el siguiente oficio ordinario N°451 de fecha 16 de Noviembre del 2020, de la jefa del DEDECO., asesora ante el concejo, a fojas 01 a 04, documentos todos de respaldo u apoyo que previamente fueron adjuntos a la Tabla del día despachada, correspondiendo a cuatro iniciativas propuestas que requieren acuerdo del concejo, para aprobar: omitir el trámite de licitación pública para realizar contratación mediante trato directo de los servicios que se señalan, conforme artículo 65° ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Letra m) Omitir el trámite de licitación pública, en los casos de imprevistos urgentes u otras circunstancias debidamente calificados, en conformidad con lo dispuesto en el Art.31°: contratación mediante trato directo de los servicios que se señalan, 1-1-1: "Profesional fortalecimiento de la gestión inclusiva de la unidad de discapacidad" al prestador de servicio doña: Pamela Beltrán Lara, Rut.N°14.025.277-8, por la suma mensual bruta de \$852.941.- con cargo al ítem: 214.05.00.000.153. (cuenta extrapresupuestaria) Responsable de la supervisión jefa del DEDECO., **1-1-2:** "Profesional agente comunitario revelo" fortalecimiento de la gestión inclusiva de la unidad de discapacidad, al prestador de servicio doña: Araceli Hernández Maureira, Rut.N°19.437.881-5, por la suma mensual bruta de \$661.000.- (impuesto incluido) por 17 meses a partir del mes de noviembre 2020 al mes de marzo del 2022, por un total de \$11.237.000.- con cargo al ítem: 214.05.00.000.000.153 (cuenta extrapresupuestaria). Responsable de la supervisión jefa del DEDECO. (Adjunta fotocopia Of. Ord.N°224 del 17 de Noviembre del 2020 de SECPLAN. a fojas 01 a 02 visado por el alcalde y documento de respaldo a fojas 03 a 67). **1-1-3:** "Profesional agente sociolaboral" al prestador de servicio doña: Pamela Muñoz Bravo, Rut.N°18.287.016-1, por la suma mensual bruta de \$661.000.- (impuesto incluido) por 17 meses a partir del mes de noviembre 2020 al mes de marzo del 2022, por un total de \$11.237.000.- con cargo al ítem: 214.05.00.000.000.153 (cuenta extrapresupuestaria). Responsable de la supervisión jefa del DEDECO. (Adjunta fotocopia Of. Ord.N°224 del 17 de Noviembre del 2020 de SECPLAN. a fojas 01 a 02 visado por el alcalde y documento de respaldo a fojas 03 a 67). **1-1-4:** "Profesional kinesiólogo para implementación infantil con estrategia comunitaria" al prestador de servicio don: Felipe Venegas Contreras, Rut.N°14.0223.156-8, por la suma mensual bruta de \$529.411.- (impuesto incluido) por 17 meses a partir del mes de noviembre 2020 al mes de marzo del 2022, por un total de \$8.999.987.- con cargo al ítem: 214.05.00.000.000.153 (cuenta extrapresupuestaria). Responsable de la supervisión jefa del DEDECO. (Adjunta fotocopia Of. Ord.N°224 del 17 de Noviembre del 2020 de SECPLAN. a fojas 01 a 02 visado por el alcalde y documento de respaldo a fojas 03 a 67)

«.....»



ORD. Nº 224 /

ANTECED: Decreto Nº 2.137 de fecha 23.12.2019, ESTABLECENSE Normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2020, sin perjuicio de las limitaciones establecidas en el artículo 4° de la ley Nº 20.882, V. Municipalidades y servicios traspasados a su gestión.

MAT.: Lo que se indica.

RETIRO, 19.11.2020.-

DE: DIRECTORA DE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION
SRTA. MARCELA GUZMÁN CASTRO

A: ALCALDE DE LA COMUNA DE RETIRO
SR. RODRIGO RAMIREZ PARRA

De acuerdo a la información remitida con instrucción del Alcalde y presidente de concejo a la unidad de Planificación, con la necesidad de someter distintas materias a consideración del Honorable Concejo Municipal:

1. El Alcalde y Presidente del concejo solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal, de acuerdo a lo indicado en Ley 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades **Art Nº 65 El Alcalde Requerirá el acuerdo de concejo para:**

Letra m) "OMITIR EL TRÁMITE DE LICITACIÓN PÚBLICA en los casos de imprevistos urgentes u otras circunstancias debidamente calificadas, en conformidad con lo dispuesto en el art. 31"

para realizar **contratación mediante trato directo** de los servicios de:

- **PROFESIONAL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INCLUSIVA DE LA UNIDAD DE DISCAPACIDAD**, al prestador de servicio srta. **PAMELA BELTRAN LARA**, Rut. 14.025.277-8, por la suma mensual bruta de **\$852.941 (impuesto incluido)** por 17 meses a partir del mes de noviembre 2020 a marzo de 2022, por un total de \$ 14.499.997 con cargo al ítem 214.05.00.000.000.153 (cuenta extrapresupuestaria) y según tareas descritas en Ord. Nº 451 de DIDECO respecto de la prestación de servicio.

RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN: JEFA DIDECO

- **PROFESIONAL AGENTE COMUNITARIO REVELO**, al prestador de servicio Srta. **ARACELI HERNANDEZ MAUREIRA**, Rut. 19.437.881-5, por la suma mensual bruta de **\$661.000 (impuesto incluido)** por 17 meses a partir del mes de noviembre 2020 a marzo de 2022, por un total de \$ 11.237.000, con cargo al ítem 214.05.00.000.000.153 (cuenta



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
DIRECCIÓN DES. COMUNITARIO



ASAN PROXIMO CON CEJO EXT. FS 09 de 64

ORD. : N° 451
ANT. : Convenio de Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo
MAT. : Solicitud contratación de profesionales que se indican
RETIRO, 16 Noviembre de 2020

DE: BEATRIZ BARRA FUENTES
JEFA DIRECCION DES. COMUNITARIO.

A: RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE I. M. DE RETIRO.

Estimado Alcalde y Honorable concejo Municipal, junto con saludar, tengo a bien solicitar autorización para realizar contratación vía trato directo de los siguientes profesionales que se individualizan a continuación, para formar el equipo de trabajo de la oficina Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI) desde Noviembre del 2020 a Marzo del 2022, con una duración de 17 meses de ejecución según Decreto Exento 2.883-05 fecha 29 de Octubre del 2020.

1. Señorita PAMELA BELTRAN LARA, RUT 14.026.277-8, Asistente social, para el Cargo de Profesional Fortalecimiento de la gestión inclusiva de la Unidad de Discapacidad por un valor bruto mensual es 852.941 por 17 meses lo que hace un total de 14.500.000 mil pesos

Objetivo del cargo fortalecer la unidad de discapacidad del municipio en materia de gestión inclusiva, junto con apoyar la ejecución, coordinación y promoción de la EDLI en la comuna, entre otras tareas orientadas al desarrollo del producto en el marco de la Estrategia. Las principales tareas de este profesional son:

- Articular la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local en la comuna, en coordinación con la Unidad de Discapacidad Municipal.
- Realizar un diagnóstico y levantamiento de necesidades en relación a servicios de apoyo, y/o adaptaciones del entorno, en el territorio y en relación a las personas con discapacidad susceptibles de ser usuarios de servicios de apoyo.
- Trabajar de manera coordinada en la ejecución de la EDLI con los/as profesionales de los demás productos de la Estrategia (RBC, redes vecinales y locales para la autonomía).
- Coordinar un plan de difusión asociado a la ejecución de la Estrategia.
- Articularse con los programas y proyectos de otras unidades municipales para ofrecer alternativas integrales y oportunas de solución, según las necesidades de las personas con discapacidad.



Fj. 04-07

- Apoyar la coordinación del Comité Municipal de Desarrollo Local Inclusivo.
- Implementar jornadas de concientización y capacitación a los/as funcionarios/as municipales respecto a la inclusión de personas con discapacidad, uso del lenguaje en discapacidad y procedimientos inclusivos ante emergencias, entre otros aspectos a evaluar.
- Desarrollar informes técnicos, rendiciones de cuentas u otros entregables en el marco de este producto.
- Supervisión de la ejecución del plan de trabajo de los agentes comunitarios y del producto Fortalecimiento de la gestión de redes vecinales y locales para la autonomía.
- Coordinar el diagnóstico participativo.
- Gestión para la correcta ejecución de la labor de los agentes y monitores: generación de alianzas estratégicas, coordinación con actores del territorio que puedan actuar como facilitadores, gestión de información requerida por el equipo de agentes, etc.
- Asegurar el cumplimiento de lo comprometido en el convenio desde los aspectos administrativos y financieros.
- Articular y gestionar con SENADIS central la asistencia técnica al equipo de agentes comunitarios responsables del producto fortalecimiento de la gestión de redes vecinales y locales.

2. Señorita **ARACELI HERNANDEZ MAUREIRA** Rut 19.437.881-5, de profesión Asistente social para el cargo de Profesional Fortalecimiento de la gestión inclusiva de la Unidad de Discapacidad, por un valor bruto mensual de 681.000 mil pesos por 17 meses por un monto total de 11.250.000 desde el mes de noviembre del 2020 a Marzo del 2022.

Cargo COMPETENCIAS AGENTE COMUNITARIO REVELO

La principal tarea de este profesional es:

Fortalecer las redes vecinales y locales en los territorios que permitan y aumenten la visibilización, participación e inclusión de las personas con discapacidad y dependencia, procurando vincularla con la oferta de servicios y organizaciones presentes en el territorio.

3. Señorita **PAMELA MUÑOZ BRAVO** Rut 18.267.016-1 por un valor bruto mensual de 681.000 por 17 meses por un monto total de 11.250.000 desde el mes de noviembre del 2020 a Marzo del 2022.

COMPETENCIAS AGENTE SOCIOLABORAL

La principal tarea de este profesional es:

Contribuir a la inclusión y participación laboral de las personas con discapacidad y dependencia, mediante su vinculación con instancias pertinentes.

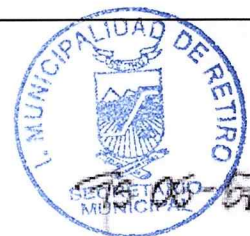
4. Señor FELIPE VENEGAS CONTRERAS de profesión Kinesiólogo, por un valor bruto mensual de 529.411 por 17 meses por un monto total de 9.000.000 desde el mes de noviembre del 2020 a Marzo del 2022.

Cargo IMPLEMENTACIÓN DE REHABILITACIÓN INFANTIL CON ESTRATEGIA COMUNITARIA

El objetivo del cargo es la promoción e incorporación de la Rehabilitación Infantil en el Plan Comunal de Salud, a través de la implementación de una Sala de Rehabilitación Infantil, además de la promoción de acciones que fortalezcan la coordinación interna del municipio entre los equipos de rehabilitación y los equipos encargados de otras áreas vinculadas al trabajo con niñas, niños y adolescentes.

Las principales tareas de este profesional son:

- Analizar el plan comunal de salud y trabajar una propuesta que incorpore la Rehabilitación con Base Comunitaria, con principal atención en lo referido a NNA en dicho plan, lo anterior será trabajado en la dimensión salud del Plan de Continuidad (Instrumento desarrollado en el marco del Plan de Apoyo).
- Apoyar al equipo de Salud del dispositivo de rehabilitación seleccionado para la implementación de la sala de rehabilitación infantil, a la promoción, articulación y trabajo en red con actores claves al interior del municipio y de los territorios, para así brindar una rehabilitación integral para NNA, basada en la matriz RBC y los componentes seleccionados.
- Desarrollar el trabajo intersectorial necesario, para facilitar los procesos de inclusión y participación de los niños, niñas y adolescentes a los distintos entornos sociales de relevancia para su etapa de ciclo vital, con especial énfasis en los organismos e instituciones del área de Educación. Para esto, deberá articularse con actores claves dentro del territorio, tanto públicos como privados y que trabajen con esta población (Oficina de Protección de Derechos (OPD), el programa Chile Crece Contigo y las Direcciones de Desarrollo Comunitario, entre otras).
- Conformación de mesas de trabajo para la coordinación de las acciones necesarias para la implementación del Plan Comunal de Salud, y apoyar las acciones entre los componentes de la Matriz que haya definido trabajar el equipo de rehabilitación del dispositivo seleccionado (actas de reuniones firmadas por los/las participantes, actas de acuerdos, etc.).
- Planificar y generar las acciones terapéuticas necesarias para entregar rehabilitación integral y de mayor calidad, a través de actividades de rehabilitación y en la comunidad fuera de los dispositivos de salud, por ejemplo, en plazas, sedes comunitarias, entre otras.
- Apoyar la realización de talleres de promoción y prevención de salud infantil, a realizar por el equipo de Salud del Municipio y/o dispositivo de rehabilitación infantil y los establecimientos educacionales de la comuna.
- Generar un mapa de red local con organizaciones sociales y servicios que asisten a esta población, generar un medio de evaluación cualitativa (entrevista semiestructuradas o grupo focal) con un número determinado de NNA con discapacidad/padres de aquellos NNA para determinar barreras o facilitadores de atención de salud, participación, inclusión, al igual que contextos culturales, y otros.
- Organizar la información para la gestión local, que conlleve un catastro de organizaciones y servicios locales relacionados a NNA con discapacidad.
- Elaborar e Insumir informes técnicos en el marco de la Estrategia de Desarrollo Local



4. Señor **FELIPE VENEGAS CONTRERAS** de profesión Kinesiólogo, por un valor bruto mensual de 529.411 por 17 meses por un monto total de 9.000.000 desde el mes de noviembre del 2020 a Marzo del 2022.

Cargo IMPLEMENTACIÓN DE REHABILITACIÓN INFANTIL CON ESTRATEGIA COMUNITARIA

El objetivo del cargo es la promoción e incorporación de la Rehabilitación Infantil en el Plan Comunal de Salud, a través de la implementación de una Sala de Rehabilitación Infantil, además de la promoción de acciones que fortalezcan la coordinación interna del municipio entre los equipos de rehabilitación y los equipos encargados de otras áreas vinculadas al trabajo con niñas, niños y adolescentes.

Las principales tareas de este profesional son:

- Analizar el plan comunal de salud y trabajar una propuesta que incorpore la Rehabilitación con Base Comunitaria, con principal atención en lo referido a NNA, en dicho plan, lo anterior será trabajado en la dimensión salud del Plan de Continuidad (Instrumento desarrollado en el marco del Plan de Apoyo).
- Apoyar al equipo de Salud del dispositivo de rehabilitación seleccionado para la implementación de la sala de rehabilitación infantil, a la promoción, articulación y trabajo en red con actores claves al interior del municipio y de los territorios, para así brindar una rehabilitación integral para NNA, basada en la matriz RBC y los componentes seleccionados.
- Desarrollar el trabajo intersectorial necesario, para facilitar los procesos de inclusión y participación de los niños, niñas y adolescentes a los distintos entornos sociales de relevancia para su etapa de ciclo vital, con especial énfasis en los organismos e instituciones del área de Educación. Para esto, deberá articularse con actores claves dentro del territorio, tanto públicos como privados y que trabajen con esta población (Oficina de Protección de Derechos (OPD), el programa Chile Crece Contigo y las Direcciones de Desarrollo Comunitario, entre otras).
- Conformación de mesas de trabajo para la coordinación de las acciones necesarias para la implementación del Plan Comunal de Salud, y apoyar las acciones entre los componentes de la Matriz que haya definido trabajar el equipo de rehabilitación del dispositivo seleccionado (actas de reuniones firmadas por los/as participantes, actas de acuerdos, etc.).
- Planificar y generar las acciones terapéuticas necesarias para entregar rehabilitación integral y de mayor calidad, a través de actividades de rehabilitación y en la comunidad fuera de los dispositivos de salud, por ejemplo, en plazas, sedes comunitarias, entre otras.
- Apoyar la realización de talleres de promoción y prevención de salud Infantil, a realizar por el equipo de Salud del Municipio y/o dispositivo de rehabilitación infantil y los establecimientos educacionales de la comuna.
- Generar un mapa de red local con organizaciones sociales y servicios que asisten a esta población, generar un medio de evaluación cualitativa (entrevista semiestructuradas o grupo focal) con un número determinado de NNA con discapacidad/padres de aquellos NNA para determinar barreras o facilitadores de atención de salud, participación, inclusión, al igual que contextos culturales, y otros.
- Organizar la información para la gestión local, que conlleve un catastro de organizaciones y servicios locales relacionados a NNA con discapacidad.
- Elaborar e Insumir informes técnicos en el marco de la Estrategia de Desarrollo Local

(se agota). Sr. Presidente, posterior a lo propuesto, tratado, analizado y debatido y; ofrecida la palabra a los Sres. Concejales para que formularsen sus consultas y/o comentarios,



sugerencias y consideraciones, y quedando aclaradas las dudas que se presentan, ello con las explicaciones pertinentes y argumentadas, tanto administrativas y legales, técnicas y financieras por parte del alcalde y de la secretaria comunal de planificación, secretaria técnica y asesora ante el concejo, como así también la asesoría de la jefa del departamento de desarrollo comunitario y; habiéndose escuchado las intervenciones de los miembros del concejo municipal y tenido a la vista los documentos de respaldo pertinentes, da por agotada las iniciativas contemplada en tabla del día, solicitando al secretario consulte votación de la Sala.

(Acuerdo) Secretario del Concejo consulta votación de la Sala. Concejo se pronuncia y con el Quórum mayoría absoluta de los miembros asistentes, obtenida por votación favorable de sus seis miembros presentes y asistentes en Sala - ausente concejal Sr. Luna Don Ignacio - en modalidad remota o bien a distancia, usando plataforma de conectividad digital Zoom, prestan su acuerdo favorable aprobando "OMITIR EL TRAMITE DE LICITACION PUBLICA EN LOS CASOS DE IMPREVISTOS URGENTES U OTRAS CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE CALIFICADAS, EN CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 31" para realizar mediante trato directo los servicios que se precisan, aprobándose todo ello en los mismos términos ingresado a Sala:

I.- PROFESIONAL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INCLUSIVA DE LA UNIDAD DE DISCAPACIDAD, al prestador de servicio Srta. Pamela Beltrán Lara RUT N° 14.025.277-8, por la suma mensual bruta de \$852.941 (Impuesto Incluido), por 17 meses a partir del mes de noviembre 2020 a marzo del 2022, por un monto total de \$14.499.997, con cargo al ítem 214.05.00.000.000.153 (cuenta extrapresupuestaria).

II.- PROFESIONAL AGENTE COMUNITARIO REVELO, al prestador de servicio Srta. Araceli Hernández Maureira RUT N° 19.437.881-5, por la suma mensual bruta de \$661.000 (impuesto Incluido) por 17 meses a partir del mes de noviembre 2020 a marzo del 2022, por un total de \$11.237.000, con cargo al ítem 214.05.00.000.000.153 (cuenta extrapresupuestaria)

III.- PROFESIONAL AGENTE SOCIOLABORAL, al prestador de servicio Srta. Pamela Muñoz Bravo RUT N° 18.287.016-1, por la suma mensual bruta de \$661.000 (impuesto Incluido), por 17 meses a partir del mes de noviembre 2020 a marzo del 2022, por un total de \$11.237.000, con cargo al ítem 214.05.00.000.000.153 (cuenta extrapresupuestaria)y;



IV.- PROFESIONAL KINESIOLOGO PARA IMPLEMENTACION DE REHABILITACION INFANTIL CON ESTRATEGIA COMUNITARIA, al prestador de servicio Sr. Felipe Venegas Contreras RUT N° 14.023.156-8, por la suma mensual bruta de \$529.411 (impuesto Incluido), por 17 meses a partir del mes de noviembre 2020 a marzo del 2022, por un total de \$8.999.987, con cargo al ítem 214.05.00.000.000.153 (cuenta extrapresupuestaria). Responsable de las supervisiones: JEFA DIDECO.

IV. ► CONCLUSION

Presidente del concejo municipal Sr. RAMIREZ Don Rodrigo, levanta la sesión extraordinaria 65° siendo las 10: 45 horas en la cual se ha dado cumplimiento con el desarrollo de la Tabla del Día.



V.-► Para constancia, los miembros del Concejo que se identifican, firman la presente Acta, correspondiente a la Sesión 65° extraordinaria celebrada en día Viernes 20 de Noviembre del 2020, la cual rola a fojas treinta y trece (13) que fue aprobada sin observaciones con el Quórum "Mayoría Absoluta de los Concejales asistentes" en sesión 145° Ordinaria, celebrada en día Jueves 10 de Diciembre del 2020.-



RODRIGO RAMIREZ PARRA
PRESIDENTE

I.- CONCEJAL SR. JOSE ARAVENA JARA

(FIRMA)

II.- CONCEJALA SRTA. ANGELA CERDA ZAPATA

(FIRMA)

III.- CONCEJAL SR. IGNACIO LUNA VALLEJOS

AUSENTE DE SESION 65° EXTRAORD.
DEL DIA VIERNES 20 NOVIEMBRE 2020

IV.- CONCEJAL SR. MARIO LANDERO AGURTO

(FIRMA)

V.- CONCEJALA, SRA. ELENA MALDONADO VERGA

(FIRMA)

VI.- CONCEJAL, SR. LUIS PINO ANDRADES

(FIRMA)

Doy fe de lo acontecido, levaté y transcribí Acta, correspondiente a la sesión 65° extraordinaria celebrada el día Viernes 20 de noviembre del 2020, la cual rola a fojas trece (13) reflejando y constatando sustancialmente una síntesis de lo ocurrido y tratado por el Concejo, según lo dispone el artículo 84° ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y el artículo 35° del Decreto Exento N°2.572 del 2006 "Reglamento de Sala" conforme a la asistencia señalada, los acuerdos adoptados en ella y la forma como fueron votados y; la enumeración de los temas tratados, acogiendo los términos o expresiones vertidas en Sala y suscritos en este documento - Acta - por el Secretario Municipal, Secretario y Ministro de Fe del Concejo titular, aprobada en presencia de la secretaria municipal secretaria y ministra de fe ante el concejo municipal subrogante.



GERARDO JESÚS BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO Y MINISTRO DE FE
CONCEJO MUNICIPAL
(relator)

RETIRO, 10 de Diciembre del 2020.

GJBT/AIM/gvt.-

DISTRIBUCION:

Archivo Alcaldía - SECMUN. - Concejo Tomo 08 JULIO A DICIEMBRE DEL 2020